

Código Ético

BELLA AURORA
cosmética anti-manchas



Estimado equipo:

El conjunto de las personas que trabajamos en Bella Aurora, así como su Consejo de Administración, tenemos por Misión trabajar desde el corazón para hacer sentir bien a los demás. Pues creemos que trabajando desde el corazón es la mejor manera de servir y comprometernos con la sociedad, con quien usa nuestros productos, con quien nos ayuda a crearlos y con las personas que forman nuestra empresa.

Creemos que las personas siempre pueden mejorar. Nos sentimos responsables de nuestro desarrollo personal, de la innovación de nuestros productos y la mejora de nuestra organización.

Creemos que la sinceridad es la base de la confianza y

que vale la pena esforzarse para alcanzar el bien común.

Creemos en el trabajo bien hecho, por eso cuidamos el detalle. Ante la dificultad perseveramos, encontramos un lado positivo y nos resulta fácil sentirnos bien y sonreír.

Con el presente Código Ético (disponible en la web de Bella Aurora: bella-aurora-labs.com) se pretende fortalecer nuestra cultura ética corporativa y ofrecer una guía general para nuestras actividades y decisiones cotidianas.

El Código aborda importantes cuestiones como parte integral del sistema de valores, entre ellas, el trato ético entre las personas, clientes y proveedores, así como el respeto medioambiental.

En Bella Aurora no concebimos el éxito empresarial al margen del ejercicio de nuestros valores, del comportamiento ético y de la responsabilidad corporativa; por tanto, este Código, sus disposiciones y principios, son de obligado cumplimiento para todas las personas que integran el Grupo. Su inobservancia generaría responsabilidades.

Muchas gracias a todas las personas del equipo de Bella Aurora por su trabajo y por su compromiso para alcanzar el éxito empresarial del Grupo bajo la ética y los valores.

Josep Maria Martinez Ribes

CEO

Objetivo

El Consejo de Administración de BELLA AURORA LABS, S.A. (en adelante, "Bella Aurora"), atendiendo al entorno normativo actual, ha decidido elaborar el presente Código Ético (en adelante "el Código" o "CE") en un esfuerzo constante para mantener y propugnar los más altos estándares éticos en el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

El presente CE debe de servir de guía y manual de consulta para la actuación

de todo el personal, proveedores, colaboradores y demás personas físicas o jurídicas relacionadas con la empresa en el desempeño de su actividad profesional.

Bella Aurora requiere de todas y cada una de las personas que la conforman que se ajusten a los más altos estándares de integridad y honestidad en cada una de las actividades profesionales que desarrollen, cumpliendo con las leyes, con los principios éticos y los valores aquí contenidos.

Ámbito de Aplicación

El presente CE es de obligado cumplimiento para todas las personas y colaboradores del Grupo Bella Aurora.

El Grupo Bella Aurora, a efectos del presente Código, se entiende integrado por las sociedades Bella Aurora Labs. S.A., Bella Aurora Research S.L. y Magna Laboratorios S.L. (en adelante referido directamente como "Bella Aurora").

Asimismo, se procurará la adhesión y el compromiso de todas las personas que tengan relación con Bella Aurora como pudieran ser clientes o proveedores.

En particular, cada persona, es plenamente responsable del estricto cumplimiento de este CE y cualquier mando de Bella Aurora debe dar ejemplo de su cumplimiento estricto y velar para que sus equipos de trabajo lo cumplan fielmente.



Nuestros valores

Confianza

- ✓ Soy sincero.
- ✓ Hablo bien de los demás.
- ✓ Reconozco los propios errores, sin culpar a los demás.
- ✓ Expreso mis ideas respetando los puntos de vista de los demás.

Mejorar

- ✓ Busco la innovación para ser mejores cada día.
- ✓ Busco nuevos retos, tomo la iniciativa y me implico.
- ✓ Me responsabilizo de mi desarrollo y aprendizaje personal y profesional.
- ✓ Cuando observo una oportunidad de mejora en un compañero se lo digo lo antes posible y de modo constructivo.
- ✓ Persevero. No desisto ante las dificultades.

Servir

- ✓ Ayudo a los compañeros cuando lo necesitan.
- ✓ Antepongo los intereses colectivos a los propios.
- ✓ Pienso en las consecuencias de mi actuación sobre el trabajo de los compañeros.
- ✓ Cumpro a tiempo lo que digo que voy a hacer.

Trabajo bien hecho con optimismo

- ✓ Contribuyo a los éxitos colectivos y los celebro.
- ✓ Trabajo bien, cuido el detalle y busco la excelencia.
- ✓ Me enfoco en lo positivo de las situaciones; si detecto algún problema ofrezco soluciones.
- ✓ Voy a trabajar pensando en disfrutar, así me resulta fácil sentirme bien y sonreír.



Pautas de conducta

RESPECTO A LA EMPRESA

1. Fortalecimiento de la reputación de la empresa

Las personas que integran Bella Aurora y las vinculadas con ésta deben velar y fomentar la buena reputación de la empresa, evitando actuar en contra de los intereses de la misma.

RESPECTO A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA EMPRESA

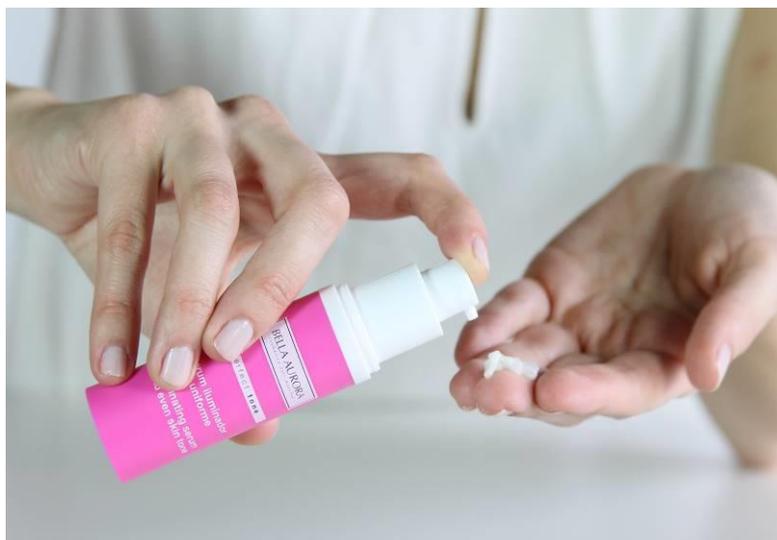
2. Entorno de trabajo

Las personas de Bella Aurora deberán esforzarse por mantener un ambiente de trabajo donde impere la confianza, la cordialidad, el trabajo en equipo y el respeto a la dignidad de las personas.

3. No discriminación e igualdad de oportunidades

Bella Aurora promueve la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus profesionales, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.

La empresa se compromete a prevenir y castigar cualquier manifestación o conducta considerada como violenta, de abuso de autoridad o de acoso o intimidación en el trabajo, ya sea físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otra naturaleza, entendiéndose por acoso o intimidación cualquier comportamiento no deseado que tenga como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de la persona y crear un



entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.

Las personas que integran Bella Aurora tratarán con respeto y dignidad a los demás, en cualquier lugar, en el marco de su actividad laboral. Y, dado el caso, evitarán y denunciarán estas conductas de acoso o intimidación.

4. Conciliación de la vida *personal y profesional*

Bella Aurora se compromete a promover medidas encaminadas a mejorar el equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida familiar y personal de las personas que la integran.



5. Desarrollo profesional y formación

Bella Aurora proporciona una adecuada formación a sus profesionales mejorando sus conocimientos y habilidades, así como sus posibilidades de promoción en el futuro. Los programas de formación propician la igualdad de oportunidades y contribuyen a conseguir los objetivos de la empresa.

Las personas que trabajan en Bella Aurora se comprometen a actualizar permanentemente sus conocimientos técnicos y a aprovechar la formación ofrecida por la empresa.



6. Seguridad y salud en el trabajo

La empresa adopta las medidas preventivas necesarias para evitar posibles riesgos laborales, respetando en todo caso la legislación vigente en la materia.

Todas las personas que integran Bella Aurora se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo con el objetivo de prevenir y, en su caso, minimizar los riesgos laborales.



7. Privacidad e intimidad

Bella Aurora respeta la intimidad de las personas y profesionales, en todas sus manifestaciones, y en especial en lo que se refiere a la información personal de carácter privado facilitada por éstos en el marco de sus relaciones laborales con la empresa. Dicha información es reservada y confidencial, motivo por el cual Bella Aurora se compromete a preservar su integridad y confidencialidad, en el pleno respeto de la normativa vigente en materia de protección de datos.

La empresa se compromete a no divulgar datos de carácter personal de sus profesionales, clientes, proveedores o colaboradores, salvo que medie consentimiento expreso de los interesados o la divulgación esté amparada por la normativa vigente, como en los casos de requerimientos judiciales o administrativos. En ningún caso podrán ser tratados los datos de carácter personal para fines distintos de los legal o contractualmente previstos.

Las personas de la empresa que por su actividad accedan a información con-

fidencial, se comprometerán por escrito a guardar secreto sobre la misma.

8. Recursos y medios de la empresa

Bella Aurora pone a disposición de sus integrantes los recursos necesarios para el desempeño de su actividad y los medios para una adecuada salvaguarda de los mismos.

Las personas que integran Bella Aurora se comprometen a utilizar de forma responsable los medios que la empresa ponga a su disposición de acuerdo con las políticas establecidas a tal efecto. Bella Aurora es titular (o, según el caso, licenciataria) de la propiedad y de los derechos de propiedad intelectual o industrial existentes sobre los programas, sistemas informáticos, equipos y demás recursos, así como de las obras creadas, desarrolladas, perfeccionadas o utilizadas por sus profesionales, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la empresa.



RESPECTO AL MERCADO EN EL QUE SE INTEGRA LA EMPRESA

9. *Confidencialidad*

Las personas integrantes de Bella Aurora garantizan la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información no pública propiedad de la empresa, o que se encuentre sujeta a secreto profesional, sin que pueda ser revelada a terceros sin el previo y expreso consentimiento de la empresa.

De igual forma, los y las profesionales de Bella Aurora se obligan a mantener la más estricta confidencialidad y obligación de secreto respecto de toda aquella información de carácter confidencial o sensible que pudieran disponer respecto de las empresas o entidades en las que hubieran desarrollado su trabajo con anterioridad.

Cualquier indicio razonable de fuga de información reservada o confidencial, o de uso particular de aquella, deberá ser reportado al Comité Ético.

Este compromiso se mantiene vigente después del cese de

la relación profesional con Bella Aurora.

10. *Relación con clientes y proveedores*

Bella Aurora se compromete a alcanzar las mayores cotas de calidad en sus servicios y productos, compitiendo en el mercado basándose en los méritos de éstos. En su relación con los clientes la empresa trabajará bajo las normas de transparencia, información y protección.

La empresa aplicará criterios de objetividad e imparcialidad en la selección de proveedores y suministradores, evitando conflictos de interés o favoritismos en su selección.

Los integrantes de la empresa solo podrán recibir regalos o invitaciones en aquellos supuestos expresamente previstos en el Protocolo de regalos y hospitalidad.

11. *Relación con competidores*

Bella Aurora se compromete a competir en los mercados de forma leal, impulsando la libre competencia en beneficio de los consumidores y evitando cualquier conducta contraria a la legislación aplicable en materia de competencia.

12. *Relación con nuestras/os consumidoras/es*

Queremos que nuestras consumidoras/es sepan que desarrollamos productos pensando en sus necesidades y haciendo hincapié en su seguridad y satisfacción, relacionándonos de manera veraz y honesta y estando siempre a su disposición ante cualquier consulta.

13. Conflictos de interés

Los conflictos de interés aparecen cuando los intereses personales interfieren de forma directa o indirecta con los intereses de Bella Aurora.

Todos los integrantes de Bella Aurora deben evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Bella Aurora. Asimismo, los integrantes deben abstenerse de representar a

Bella Aurora, intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, por sí mismos o por un tercero ligado por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuvieran un interés personal.

Los integrantes de Bella Aurora que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a sus superiores en un plazo

inmediato. Así como también deberán comunicar si llevan a cabo, personalmente o mediante un tercero, alguna actividad profesional que coincida con las actividades desarrolladas por Aurora,

La no comunicación supondrá una falta laboral muy grave y será sancionable.



RESPECTO A LA COMUNIDAD EN EL QUE SE INTEGRA LA EMPRESA

14. Protección del medio ambiente

Bella Aurora se encuentra firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente, tratando permanentemente de minimizar los impactos negativos y procurando una máxima eficiencia energética y de recursos naturales para preservar la biodiversidad de los medios en los que trabaja la empresa.

15. Entorno Social

Trabajar desde el corazón para hacer sentir bien a las personas es la Misión de Bella Aurora que extendemos más allá de nuestra empresa promoviendo acciones que repercutan positivamente en nuestro entorno social.

Bella Aurora cumple estrictamente con las leyes y demás normas que resultan de aplicación a su actividad.

16. Prevención de conductas irregulares o ilegales

La empresa cuenta con una normativa interna de obligado cumplimiento para todos sus integrantes, colaboradores, proveedores y personas vinculadas a ésta. Dentro de dicha normativa interna se encuentran diversos protocolos que limitan la realización y recepción de regalos, prohibiendo aquellos que tengan por objeto el soborno o pretendan influenciar en quien lo recibe para que adopte decisiones que comprometan su imparcialidad y buen juicio o superen las cantidades o conceptos especificados en los protocolos. De igual forma, se regulan situaciones de conflicto de interés, gastos comerciales, donaciones y patrocinios, todo ello con el firme objetivo de evitar cualquier conducta susceptible de ser considerada corrupta o contraria a las máximas de la buena fe.

Bella Aurora adopta las medidas de cumplimiento oportunas conforme a la legislación vigente en la materia en aquellas operaciones o actividades en las que aprecie un riesgo de blanqueo de capitales.

Los integrantes de Bella Aurora se comprometen a cumplir con toda la normativa interna en materia de prevención de conductas irregulares o ilegales, así como a identificar y comu-

nicar al Comité Ético cualquier actividad contraria a dicha normativa, con independencia de si éstas causan un beneficio o un perjuicio para Bella Aurora.

Procedimientos para garantizar la correcta aplicación del Código Ético

Bella Aurora es consciente de que quienes incumplen los valores y principios del presente CE o llevan a cabo actividades ilegales en el Grupo suponen un perjuicio para todo el colectivo que integra Bella Aurora. En consecuencia, ha previsto la aplicación de sanciones disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones contenido en el Estatuto de los Trabajadores, a los Convenios Colectivos que resulten de aplicación y a la legislación vigente. Adicionalmente, dichos incumplimientos podrán dar lugar al inicio de las acciones legales que se estimen pertinentes.

Por ello, BELLA AURORA cuenta con una normativa interna que regula todos los aspectos del procedimiento de investigación interna y de su eventual sanción. A su vez, es deber de todas las personas y colaboradores de Bella Aurora informar de cualquier situación que suponga o pueda suponer una infracción de la legalidad o de la normativa interna.

Canal ético

Bella Aurora pone a disposición de cualquier persona, interna o externa, un Sistema Interno de información (el «Sistema Interno») con el fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar las infracciones e ilícitos que puedan producirse por parte de los integrantes y colaboradores de BELLA AURORA.

Al Sistema Interno puede accederse a través del enlace habilitado en el sitio web y la intranet de BELLA AURORA. La comunicación podrá ser remitida, indistintamente, de modo oral o escrito, de forma anónima o nominativa. No obstante, las comunicaciones que se realicen mediante reunión, presencial o telemática, con Responsable del Sistema Interno o cualquier otro Directivo/a de BELLA AURORA también serán tramitadas.

Es importante resaltar que todas las personas deben informar a la persona Responsable del Sistema Interno de cualquier situación que suponga o pueda suponer un incumplimiento del CE o de la normativa, mediante el uso preferente del Sistema Interno habilitado en el sitio web y la intranet de BELLA AURORA.

En todo caso, las denuncias deberán relacionar el detalle de los hechos acaecidos. La identidad de la persona denunciante en ningún caso se comunicará a la persona denunciada y no existirán represalias de ningún tipo contra las personas denunciantes. Sin perjuicio de lo anterior, los datos de las personas que efectúen la comunicación podrán ser facilitados a las autoridades administrativas o judiciales, cuando corresponda, en la medida en que fueren requeridos por tales autoridades como consecuencia de cualquier procedimiento derivado del objeto de la denuncia como a las personas implicadas en cualquier investigación posterior o procedimiento judicial incoado como consecuencia de la investigación. Bella Aurora se compromete a tratar estos datos con el más estricto cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal siendo cancelados tan pronto como las investigaciones hayan finalizado y pudiendo ejercitar las personas usuarias, en la medida permitida por la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus datos personales.

El Comité Ético de Bella Aurora

El Comité Ético de Bella Aurora, como órgano responsable en materia de prevención y control de conductas irregulares y/o ilícitas, es el encargado de interpretar el Código Ético e implementar protocolos que lo desarrollen y garanticen la efectividad del mismo y el cumplimiento de la legalidad. La organización y funcionamiento del Comité Ético se encuentra regulado en el Manual de Prevención de Delitos.

Las principales tareas que el Comité Ético de Bella Aurora deberá realizar son:

- ✓ Controlar y **promover la mejora continua del comportamiento ético** en Bella Aurora y el cumplimiento de los valores corporativos de la empresa.
- ✓ **Estar a disposición de las personas y colaboradores de Bella Aurora para solucionar cualquier consulta, duda** y/o cuestiones interpretativas que pudieran surgirles.
- ✓ Velar por el **adecuado funcionamiento del Modelo de prevención** de riesgos penales y por su difusión en el ámbito de cada área y sociedad de Bella Aurora.
- ✓ **Supervisar la realización y cumplimiento de los controles** establecidos y elaborar los sistemas de *reporting* del mismo.
- ✓ **Apoyar al Responsable del Sistema Interno de Información en sus funciones cuando así se requiera** y ser un órgano con competencias ejecutivas para proponer las acciones a acometer ante el conocimiento de indicios de cualquier presunto hecho delictivo que pueda tener consecuencias penales para Bella Aurora.
- ✓ **Velar por la adopción de todas las medidas disciplinarias** que se hayan acordado para sancionar los casos de incumplimiento de las normas fijadas.
- ✓ **Realizar seguimientos periódicos** para verificar la eficacia del modelo, modificándolo cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, cuando se introduzcan nuevas obligaciones legales en materia de prevención del delito o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

- ✓ **Informar periódicamente al Consejo de Administración** de todas las actividades o medidas que se hayan adoptado en orden a prevenir conductas irregulares y/o ilícitas.